



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 102-2020-A-MDSS

San Sebastián, 25 de mayo de 2020

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: La Resolución de Alcaldía n.º 088-2020-A-MDSS de 30 de marzo de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley n.º 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley n.º 27972;

Que, el artículo 20 numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley n.º 27972 establece que corresponde al Titular del Pliego; “Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza”;

Que, en ese contexto; mediante Resolución de Alcaldía n.º 088-2020-A-MDSS, de 30 de marzo de 2020, se designó, al Arq. Juan Teófilo Pazos Miranda en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, por lo que habiéndose visto por conveniente dar por concluida su designación, se le da las gracias por los servicios prestados en bien de la comuna Sebastiana;

Estando a lo expuesto de conformidad al artículo 20; numerales 6) y 17) de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha la designación realizada al Arq. JUAN TEÓFILO PAZOS MIRANDA, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, en consecuencia déjese sin efecto el acto administrativo contenido en la Resolución de Alcaldía n.º 088-2020-A-MDSS, de 30 de marzo de 2020; dándole las gracias por los servicios prestados en bien de la comuna sebastiana, y exhortarle la entrega de cargo conforme a Ley;

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, en adhesión a sus funciones al Arq. JOSÉ LUIS VARGAS GALLEGOS Gerente de Catastro, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, en tanto se designe al titular de esta gerencia; así mismo, se le exhorta la recepción de la entrega de cargo del servidor cesado, el cual deberá realizarse conforme a Ley y bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, a Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente resolución y la implementación de las acciones necesarias.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ARTICULO QUINTO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Catastro y los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Mario Teófilo Loiza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Abg. Isis Cusi Ouyllor Quispe Quispe
SECRETARÍA GENERAL



C.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Ger. Rec. Humanos
Ger. Des. Urbano y Rural
Interesados
Arch.

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”